



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 AGO. 2015

7448

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de agosto del 2015, enviada por doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, Rut N° 12.362.498-K, quien solicita autorización para realizar **DIA DE LA CHILENIDAD**, para el día viernes 18 de septiembre del 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, para realizar **DIA DE LA CHILENIDAD, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en centro de eventos "Los Robles" sector Vegas Blancas de esta comuna, para el día viernes 18 septiembre del 2015, desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **María Alejandra Cuevas Kritzner.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL